

En Montevideo, el 24 de noviembre de 2008, comparece por una parte **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A** (en adelante el Contratante) representada por el Sr. Arturo Echevarría, titular de la C.I. N° 1.738.805-7 y el Sr. Tomas Alonzo, titular de la C.I. N° 1.500.398-6 y por otra parte **CABLEX S.A** (en adelante el Contratista), representada por el Sr. Nicolás Rebosio, CI N° 2.990.054-2 convienen el siguiente contrato: **PRIMERO-ANTECEDENTES- I)** Con fecha 9 de junio de 2008, las partes firmaron contrato para los trabajos de mantenimiento de iluminación en Ruta Interbalnearia. **II)** Dicho contrato tenía fecha prevista de finalización el 31 de octubre de 2008. **III)** A la fecha a solicitud de la Dirección Nacional de Vialidad, la empresa continúa realizando los trabajos y se ha resuelto efectuar una ampliación de hasta 6 (seis) meses, en virtud de encontrarse en elaboración el pliego de condiciones para el Mantenimiento de iluminación en Ruta Interbalnearia y en función de haber prestado Cablex un correcto servicio en el contrato, ser los precios convenientes y la necesidad del servicio ante la proximidad de la temporada de verano.

**II) PLAZO-** El plazo de la presente ampliación es desde el 31 de octubre de 2008 (fecha en la que continuó la ejecución del contrato anterior) y hasta un plazo máximo de hasta 6 meses. El Contratante podrá rescindir la presente ampliación dentro de este plazo sin que por ello adquiera responsabilidad por cualquier concepto ante el Contratista.

**III) PREVISIONES VARIAS-** En todo lo no modificado por la presente ampliación continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el contrato de fecha 9 de junio de 2008.

**VII) NO OBJECION.** Se recabará la no objeción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.....

En señal de conformidad y para constancia se suscriben tres ejemplares de igual tenor y valor en el en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.....



The image shows three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is 'Nicolás Rebosio'. The middle signature is 'Sr. Arturo Echevarría'. The signature on the right is 'Tomas Alonzo'.